

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2011-10960 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 143 de 26 de julio 2011, de Acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por venta de objetos promocionales y entradas a actos y locales.*

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 47.1 y 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado en su sesión del 13 de julio de 2011, modificar su denominación que pasa a ser la siguiente, Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas por parte del Ayuntamiento de Noja, así como modificar los artículos 1, 2, 3 y creación del apartado C en el anexo I, habiéndose detectado el siguiente error:

— Donde dice:

“ANEXO I

C) Actividades turísticas. Recorridos Turísticos por el municipio en Autobús o similar:

Entrada/Billete General: 3 euros. Bonos para diez viajes: 20 euros.

Jubilados: 2 euros.

Menores de 3 a 7 años: 2 euros.

Menores de 3 años: Gratuito.”

— Debe decir:

“ANEXO I

C) Actividades turísticas. (Precios IVA incluido)

Recorridos Turísticos por el municipio en Autobús o similar:

Entrada/Billete General: 3 euros. Bonos para diez viajes: 20 euros.

Jubilados: 2 euros.

Menores de 3 a 7 años: 2 euros.

Menores de 3 años: Gratuito.”

Noja, 2 de agosto de 2011.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

2011/10960

CVE-2011-10960